



**Resolución Legislativa N° 016-SG-CMSMB-2019.**  
**San Miguel de Los Bancos, 11 de julio de 2019.**

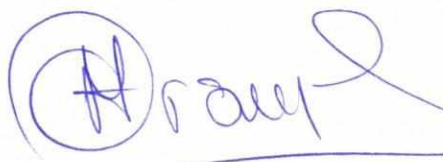
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS** - San Miguel de los Bancos, 11 de julio del 2019, las 09H20.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 06-SG-CMSMB-2019 del día 11 de julio del 2019, en el Quinto punto del orden del día, el Concejo Municipal, Conoció, Resolvió y Aprobó autorizar al señor Alcalde, a fin de que mediante Resolución Ejecutiva proceda a Levantar la Prohibición de Enajenar, de conformidad a lo estipulado en el Art. 20, de la reforma a la Ordenanza Municipal que reglamentan los procesos de adjudicación y venta, de inmuebles municipales en la cabecera cantonal y centros poblados del cantón San Miguel de los Bancos que sean Urbanos; la documentación sea presentada en la secretaria general y resuelta mediante Resolución Ejecutiva por la máxima Autoridad.

Previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Solicitud dirigida al Alcalde o Alcaldesa,
- b) Copia de cedula y papeleta de votación
- c) Copia de la escritura bien inmueble,
- d) Certificado de gravamen
- e) Pago del impuesto predial,
- f) Certificado de no adeudar al Municipio,
- g) Pago del servicio Administrativo,

Y en Casos Especiales pasara a conocimiento y resolución del Concejo Municipal, quien observara lo que dispone el Art. 27 de la reforma a la Ordenanza Municipal que reglamenta los procesos de adjudicación y venta, de inmuebles municipales en la cabecera cantonal y centros poblados del cantón San Miguel de los Bancos que sean urbanos; con los requisitos enunciados anteriormente en este documento.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes.- LO CERTIFICO.-

  
Dr. Homero Sarango C.  
**SECRETARIO GENERAL**





Gobierno Autónomo  
Descentralizado Municipal  
**DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

PICHINCHA - ECUADOR

**CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-**

Marco Calle Ávila  
**ALCALDE DEL CANTON  
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**



**CERTIFICADO DE SANCION**

Sanciono y ordeno la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución Legislativa No. 016-SG-CMSMB-2019, EL Ab. Marco Calle Ávila, Alcalde del Cantón San Miguel de los Bancos, 11 de julio del 2019, a las 11h23.- LO CERTIFICO. -

Dr. Homero Sarango C.  
**SECRETARIO GENERAL**

